



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10
flato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUDIENCIA VIRTUAL ART. 77 CPT Y SS
PROCESO ORDINARIO LABORAL 2017 00782
JUEVES 9 DE FEBRERO DE 2023, 11:00 AM

COMPARECENCIA DE LAS PARTES

PARTES	ASISTIÓ	NOMBRE
DEMANDANTE	SI	ADRIÁN PINO MARÍN
APODERADO	SI	JOSÉ S HERNÁNDEZ CARRILLO
DEMANDADO	NO	EMPRESA DE ASESORÍA Y SERVICIOS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL - ASEMEDIS S.A.S. - CONTESTACIÓN FLS 64 SS
CURADORA	SI	LUCÍA SALGADO DE BOURDETTE

AUDIENCIA ART. 77

1. CONCILIACIÓN

FRACASADA por cuanto la demandada se encuentra representada por curadora ad litem

2. EXCEPCIONES PREVIAS

No se presentaron

3. SANEAMIENTO

Dado que obra en el expediente certificado de existencia y representación de la demandada en el que indica que la empresa se encuentra liquidada desde el 2 de abril de 2019. Fl 71 Archivo 01

CERTIFICA:

Que el Acta No. 3 de la Asamblea de Accionistas del 01 de marzo de 2019, por medio de la cual se aprobó la cuenta final de liquidación de la sociedad, fue inscrita el 2 de Abril de 2019 bajo el No. 02443036 del libro IX.

CERTIFICA:

Que, en consecuencia, y conforme a los registros que aparecen en la Cámara de Comercio de Bogotá, la sociedad se encuentra liquidada.

En consecuencia, y como quiera que la sociedad demandada se encuentra extinguida y por consiguiente carece de capacidad para ser parte dentro del presente asunto y no se ha informado al despacho sobre la existencia de sucesores procesales,

RESUELVE

PRIMERO

DECLARAR la **TERMINACIÓN DEL PRESENTE PROCESO.**

Sin recursos por las partes, queda ejecutoriada la presente providencia.

La presente audiencia fue realizada vía MICROSOFT TEAMS, de conformidad con lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11567 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura el 5 de junio de 2020, en concordancia con el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, y el artículo 122 del Código General del Proceso.

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA

JUEZ


YANNETH GALVIS LAGOS
SECRETARIA AD HOC

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ff0ad93dfc2c8b33817361fe5c7e571f32c22cf9bc4ce41c9ee102d2c5b945**

Documento generado en 10/02/2023 11:05:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>